



Resolución Directoral

Santa Anita, 31 de Octubre del 2018

VISTO:

El Memorando N° 437-DG-HHV-18, el cual solicita se actualice el Comité Frente a la Violencia Familiar del Hospital Hermilio Valdizán;

CONSIDERANDO:

Que, el Literal a) del Inciso 3 del artículo 45° de la Ley N° 30364 - Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, señala que es Responsabilidad Sectorial del Ministerio de Salud; promover y fortalecer programas para la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de la salud, contribuyendo a lograr el bienestar y desarrollo de la persona, en condiciones de plena accesibilidad y respeto de los derechos fundamentales, de conformidad con las políticas sectoriales;

Que, por su parte el Decreto Supremo N° 009-2016-MIMP – Reglamento de la Ley N° 30364, dispone que Todas las autoridades, incluyendo aquellas que pertenecen a la jurisdicción especial, y responsables sectoriales contemplados en la Ley, independientemente de su ámbito funcional, identidad étnica y cultural, o modalidad de acceso al cargo, tienen la responsabilidad de prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y quienes integran el grupo familiar en el marco de sus competencias, en estricto cumplimiento del artículo 1° de la Constitución Política del Perú que señala que la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y el Estado;

Que, mediante Memorando N° 437-DG-HHV-18, de fecha 12 de Octubre del 2018, la Dirección General solicita se actualice la Conformación del Comité Frente a la Violencia Familiar del Hospital Hermilio Valdizán, en atención a los cambios efectuados en la Jefatura del Departamento de Enfermería;

Que, mediante Resolución Directoral N° 123-DG/HHV-2018, de fecha 28 de Mayo del 2018, se Reconformó el Comité Frente a la Violencia Familiar del Hospital Hermilio Valdizán, el mismo que se hace necesario actualizar en razón que mediante Proveído N° 063-DG-HHV-2018, de fecha 24 de Setiembre del 2018, se acepta la renuncia de la Lic. Enfermería Nadia Liany Zegarra León al Cargo de Jefe del Departamento de Enfermería, siendo reemplazada por la Lic. Enfermería Nancy Lina Villegas Ccatamayo, como Jefa del citado Departamento, que por lo expuesto se hace necesario actualizar la conformación del indicado Comité, para lo cual debe expedirse el respectivo acto resolutivo;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 11° inciso c), del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Dirección Adjunta de la Dirección General, Oficina Ejecutiva de Administración, Departamento de Enfermería, Departamento de Promoción de la Salud Mental, Departamento de Apoyo a Tratamiento y la Oficina de Asesoría Jurídica;





Resolución Directoral

Santa Anita, 31 de Octubre del 2018

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- ACTUALIZAR el COMITÉ FRENTE A LA VIOLENCIA FAMILIAR DEL HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN, el mismo que quedará integrado por los siguientes profesionales:

M.C. EDWIN GENARO APAZA ACEITUNO Jefe del Servicio de Consulta Externa	Médico Psiquiatra
M. C. MILAGRITOS PILAR TOLEDO CASTILLO Jefa del Departamento del Niño y Adolescente	Médico Psiquiatra
M.C. JEAN PHILIPP NÚÑEZ DEL PRADO Jefe del Departamento de Promoción de la Salud	Médico Psiquiatra
M.C. LIZARDO ALFREDO RODRÍGUEZ VILLACRES Jefe del Departamento de Salud Mental en Familia	Médico Psiquiatra
LIC. MARIA JUANA HUARACHI TORRES Jefa del Servicio de Trabajo Social	Trabajadora Social
LIC. NANCY LINA VILLEGAS CCATAMAYO Jefa del Departamento de Enfermería	Enfermera
Psic. NÉLIDA AMPARO GELDRES VILLAFUERTE Jefa del Servicio de Psicología y Diagnóstico	Jefa del Servicio de Psicología y Diagnóstico
Mg. ZENaida ESTEBAN TERREROS Programas Presupuestales – PpR	Trabajadora Social
ABOG. NOE SALAS COLORADO Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica	Abogado

Artículo 2º.- DEJAR sin efecto la Resolución Directoral Nº 123--DG/HHV-2018, de fecha 28 de Mayo del 2018.

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Hermilio Valdizán

M.C. Gloria Luz Cueva Vergara
Directora General (e)
C.M.P Nº 21499 R.N.E. 12799

DISTRIBUCIÓN:

SDG
OEA
ENF.
PROM.
DAT
OAJ